



El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-A/MDS-19

Santiago, 27 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N°803-2019-UPER-G.ADM-MDS, de fecha 26 de Diciembre del 2019; la Resolución Jefatural N° 161-2019-UPER-G.ADM-MDS, de fecha 23 de Diciembre del 2019; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga dicha disposición, en aplicación del artículo 28° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, sin embargo, mediante la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de diciembre de 2018, se autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la citada Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo con el artículo 6 y el inciso a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, SERVIR tiene la potestad normativa que le permite dictar normas y directivas relacionadas a la gestión de recursos humanos del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, SERVIR resuelve formalizar el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo mencionado, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, de conformidad al cronograma del proceso de nombramiento de personal administrativo del Decreto Legislativo N°276 para el año 2019, de fecha 13 de Diciembre del 2019; la Fe de Erratas publicada de fecha 19 de Diciembre del 2019; para la presentación de solicitudes; evaluación y verificación, publicación del cuadro final de resultados y la emisión de la respectiva Resolución, recibándose treinta y ocho (38) solicitudes;

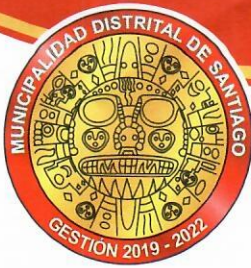
Que, en tal sentido, de la revisión de los expedientes presentados y habiéndose cumplido algunos los aspirantes al nombramiento con los requisitos establecidos para el nombramiento de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, corresponde proceder al nombramiento de dos (02) servidores contratados, el cual no genera incremento de remuneraciones; sin demandar recursos adicionales en el Presupuesto Análítico de Personal – PAP vigente; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y, en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento de personal de la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco.

Nombrar a dos (02) servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco, en los cargos, niveles remunerativos, órganos y unidades orgánicas que se indica en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAZA N°	CARGO ESTRUCTURAL SEGÚN CAP VIGENTE - PLAZA ORGANICA-(Resol. Alcaldía N°320-2007-A/MDS)	UNIDAD ORGANICA A LA QUE PERTENECE
1	Cesar Eustaquio Ignacio Vargas	23819288	16	Especialista Administrativo I	OFICINA EJECUCION COACTIVA
2	Ubelina Delgado Mellado	24283680	35	TESORERO III	UNIDAD DE TESORERIA

Artículo 2.- De la Remisión

Remitir la presente Resolución a la Unidad de Personal de la Gerencia de Administración y a cada una de las Divisiones y/o Jefaturas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Santiago; asimismo, se encarga a la Unidad de Personal, la respectiva notificación a los interesados.

Artículo 3.- Publicación

La presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco (www.munisantiago.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Cc
A
GM
G.ADM.
UPER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mg. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE